

**Gobierno del Estado de Sonora (Auditoría Coordinada)****Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-26000-02-1107

GF-194

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	727,425.5
Muestra Auditada	727,425.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Programa "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación" asignados al Gobierno del Estado de Sonora, fueron por 727,425.5 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

**Antecedentes**

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Sonora; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) y los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), abrieron una cuenta bancaria específica y productiva para la recepción y administración de los recursos del Programa "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación" (U080) del ejercicio fiscal 2014; asimismo, la SH proporcionó el oficio de notificación de la apertura de la cuenta a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

2. Se verificó que la TESOFE radicó recursos federales del U080 al Gobierno del Estado de Sonora, conforme a los dos convenios celebrados por un monto de 700,000.0 miles de pesos para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación en el estado, y 27,425.5 miles de pesos para promover el reconocimiento de los maestros en función del logro académico de sus alumnos, respectivamente.
3. Con el Convenio de Apoyo Financiero celebrado por 700,000.0 miles de pesos, se verificó que la SH transfirió recursos del U080 por un monto de 678,934.3 miles de pesos a sus propias cuentas por concepto de recuperaciones de gastos realizados en el ejercicio 2014, del monto restante de 21,065.7 miles de pesos efectuó pagos diversos.
4. Con el Convenio de Apoyo Financiero celebrado por 27,425.5 miles de pesos, se verificó que la SH transfirió los recursos del U080 a los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES), conforme a lo establecido.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

5. Se verificó que la SH registró correcta y oportunamente los recursos ministrados del programa U080, por 727,425.5 miles de pesos, así como los rendimientos generados por 0.3 miles de pesos; asimismo, los SEES registraron correctamente los recursos recibidos por 27,425.5 miles de pesos, así como los rendimientos generados por 1.1 miles de pesos, los cuales son coincidentes con los saldos de las cuentas bancarias.

#### **Destino de los Recursos**

6. Se verificó que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015, de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero por un monto de 700,000.0 miles de pesos, se devengó un monto de 345,448.1 miles de pesos para recuperaciones de recursos propios utilizados para el pago de nómina, y un monto de 354,551.9 miles de pesos para subsidios estatales a instituciones educativas de nivel medio superior y superior, así como pagos al ISSSTESON; asimismo, de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero del Programa de Estímulos a la calidad docente por 27,425.5 miles de pesos, se devengó para el pago de magisterio estatal 10,875.8 miles de pesos; sin embargo, no se proporcionó la documentación comprobatoria de los gastos efectuados ni los estados de cuenta bancarios; asimismo, los registros contables de la SH muestran que los gastos efectuados se pagaron de una fuente distinta al U080; por otra parte, se devengó para pago al magisterio federal un monto de 16,287.5 miles de pesos, por lo que al 31 de diciembre de 2014 y al 31 de mayo de 2015 se devengó el 99.9% de los recursos por lo que quedaron pendientes de devengar 262.2 miles de pesos, monto que representó el 0.1%.

APOYO A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
RECURSOS DEVENGADOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

CUENTA PÚBLICA 2014

(Miles de pesos)

Dependencia Ejecutora	Monto del Convenio	Concepto	Devengado al 31 de Diciembre de 2014	%	Devengado al 31 de Mayo de 2015	%
Secretaría de Hacienda del estado de Sonora.	700,000.0	Pago de nómina magisterio estatal	345,448.1	47.5	345,448.1	47.5
		Pago de Subsidio estatal a instituciones educativas y retenciones para pago al ISSSTESON	354,551.9	48.7	354,551.9	48.7
Servicios Educativos del Estado de Sonora	27,425.5	Estímulo a la Calidad Docente (magisterio federal)	16,287.5	2.2	16,287.5	2.2
Secretaría de Hacienda del estado de Sonora.		Estímulo a la Calidad Docente (magisterio estatal)	10,875.8	1.5	10,875.8	1.5
<b>Total</b>	<b>727,425.5</b>		<b>727,163.3</b>	<b>99.9</b>	<b>727,163.3</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, listados de pago.

Nota : No se consideran rendimientos financieros generados en la cuenta de los SEES por 1.1 miles de pesos.

#### 14-A-26000-02-1107-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 711,139,007.40 pesos (setecientos once millones ciento treinta y nueve mil siete pesos 40/100 M.N.), integrados por 710,875,782.00 pesos (setecientos diez millones ochocientos setenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), por concepto de falta de documentación soporte del gasto y por 263,225.40 pesos (doscientos sesenta y tres mil doscientos veinticinco pesos 40/100 M.N.) por recursos que no habían sido devengados al 31 de mayo de 2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

7. De la revisión de las nóminas y los Estímulos a la Calidad Docente, se detectaron pagos improcedentes a 34 trabajadores por un monto de 323.6 miles de pesos; asimismo, se detectaron pagos en exceso a 123 trabajadores por un monto de 708.3 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, remitió documentación con la cual aclaró un monto de 323.6 miles de pesos por concepto de pagos improcedentes y 323.5 miles de pesos por concepto de pagos en exceso, y quedaron pendientes de aclarar 37 trabajadores por un monto de 384.8 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 14-A-26000-02-1107-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Sonora aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 384,762.00 pesos (trescientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y dos pesos 00/00 M.N.), por concepto de pagos a 37 trabajadores en exceso al monto autorizado en los lineamientos del otorgamiento del estímulo a la Calidad Docente. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o

instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

8. Se constató que los SEES realizaron las retenciones a los trabajadores y los pagos por concepto de ISR en tiempo y forma.

#### **Transparencia**

9. Con la revisión de los rubros de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones y Transparencia, se verificó lo siguiente:

a) La SH no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a los SEES, lo que generó rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.

b) La SH no realizó la reclasificación contable presupuestal de los recursos recibidos por 700,000.0 miles de pesos por concepto de recuperaciones de gastos.

c) La SH no envió la información relativa al ejercicio, destino y resultados de los Convenios de Apoyo Financiero Extraordinarios no regularizables ni la difundió en medios oficiales o en su página de internet.

d) El Gobierno del estado de Sonora no envió a la Secretaría de Educación Pública la información trimestral relativa al destino, aplicación de los recursos que le fueron entregados y rendimientos financieros generados así como el informe al término de la vigencia del convenio respecto de la aplicación de los recursos de los Convenios de Apoyo Financiero.

#### **14-B-26000-02-1107-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Contraloría General del estado de Sonora para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no observaron la normativa en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones y de Transparencia.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 711,523.8 miles de pesos por aclarar.

#### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 3 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 2 Solicitud(es) de Aclaración y 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 727,425.5 miles de pesos en registros contables y presupuestales que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Programa "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación" (U080); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el Gobierno del Estado de Sonora no había devengado el 0.1% de los recursos transferidos por un importe de 262.2 miles de pesos, el cual está pendiente por aclarar.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa, no observó la normativa del Programa, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero del Programa “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de los recursos, destino de los recursos y transparencia sobre la gestión del Programa “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”, ya que la Secretaría de Hacienda del estado de Sonora no transfirió oportunamente los recursos a los Servicios Educativos del Estado de Sonora, por otra parte, en el ejercicio de los recursos, la entidad federativa no presentó la documentación justificativa y comprobatoria que soporta el gasto, asimismo no se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio, ni envió a la Secretaría de Educación Pública la información trimestral relativa al destino y aplicación de los recursos.

En conclusión, la entidad no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Programa, ni se apegó a la normativa que regula su ejercicio.

## ***Apéndices***

### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora (SH) y los Servicios Educativos del Estado de Sonora (SEES).

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 74, 75, 85, fracción II y 107, fracción I.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículo 43.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenios de Apoyo Financiero Extraordinario no regularizable para el ejercicio 2014: Cláusulas primera, segunda y tercera, incisos B y C.

Lineamientos que regulan el Programa de Estímulos a la Calidad Docente: Artículo primero transitorio.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: Artículos 7, fracción IX, y 12.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio SH-1647/2015 del 10 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.

*Manuel*



*E3  
1/1*

Hermosillo, Sonora., a 10 de Septiembre 2015  
Oficio No. SH-1647/2015  
2015, Año del Empleo

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B",  
de la Auditoría Superior de la Federación,  
Presente

En complemento al oficio SH-LUCUAF/2015, con el cual se atendió los Resultados 6, 10 y 11 de la Cédula de Resultados de la Auditoría 1107 "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación", practicada por ese Órgano Superior de Fiscalización a la Cuenta Pública-2014, con el presente exhibo, para los efectos procedentes copia certificada del acuse de recibo del oficio TES-046/2015, con el que el Tesorero del Estado comunicó a la Universidad de Sonora que los recursos que le fueron transferidos por la cantidad total de \$80,187,455.02 (Ochenta millones ciento ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 02/100 M.N.), y de los que expidió los recibos como subsidio estatal contenidos en los oficios SGF/144, SGF/148 y SGF/191, corresponden en realidad a recursos federales provenientes del convenio denominado "Apoyo para solventar gastos inherentes a la operación y prestación de servicios en la educación con base en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal 2014" que celebró el Gobierno del Estado de Sonora y la Secretaría de Educación Pública.

Asimismo, se exhibe copia certificada del oficio SGF/125, suscrito por la titular de la Secretaría General de Finanzas de la Universidad de Sonora, con el cual da respuesta manifestando que toma nota del origen de los recursos antes referidos y que estos fueron aplicados al pago de la nómina de esa institución correspondiente a la segunda quincena de octubre, primera y segunda quincena de noviembre de 2014, y que los documentos que la integran entregados en su totalidad a la Auditoría Superior de la Federación.

En razón de lo anterior, solicito a ese Órgano Superior de Fiscalización se sirva tener por exhibidos los documentos mencionados en el cuerpo del presente a fin de darles el valor probatorio que les corresponde para aclarar los Resultados 6, 10 y 11 de la Cédula de Resultados de la Auditoría 1107 "Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación".

Sin otro particular de momento, me es grato enviarte un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Secretario de Hacienda**

**Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista**  
2015, Bienestar, Crecimiento y Desarrollo \*

C.c.p.- C. P. Mario César Cuen Aranda, Tesorero del Estado.  
C.c.p.- C. P. Simón Bueno Galindo, Director General de la Unidad de Coadyuvancia a Entes Fiscalizados, S.H.  
C.c.p.- Archivo\*.-  
CMVO/Martha\*.-

Director General de  
AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
2015 SEP 11 PM 5:49  
AUDITORIA SUPERIOR  
DE LA FEDERACION  
4734

*3 njs  
Cert*

*an*  
11 SEP 2015



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
PALACIO DE GOBIERNO | COMONFORT Y DR. PALIZA, PLANTA BAJA.  
TEL. (662) 212 0004, 212 1010 y 212 0762 FAX 212 4096  
HERMOSILLO, SONORA, MÉXICO. | www.sonora.gob.mx